

**REGLAMENTO DEL  
X CONGRESO EUROPEO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

**(Aprobado por la Junta Directiva el 10 de enero de 2011)**

La AEDTSS asume la organización del próximo Congreso Europeo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a celebrar en Sevilla en septiembre de 2011. La dimensión e importancia del Congreso, la complejidad organizativa del mismo así como el objetivo de propiciar la participación de los asociados y la calidad científica de sus trabajos aconseja establecer una reglamentación específica para este Congreso. Con esta finalidad, y en uso de las facultades ejecutivas que los Estatutos le otorgan, la Junta Directiva de la AEDTSS ha elaborado las siguientes normas reguladoras de funcionamiento del Congreso Europeo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:

1. El Congreso Europeo se celebrará los días 21 a 23 de septiembre de 2011 en la ciudad de Sevilla, en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

2. En dicho Congreso las Ponencias Generales correrán a cargo de don Miguel Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer –“El derecho del Trabajo y las relaciones laborales ante los cambios económicos y sociales”-, doña Fausta Guarriello –“Derechos de negociación colectiva ante una economía globalizada”- y Don Jozsef Hajdu –“La protección social frente al desempleo”-.

3. Se organizarán dos mesas redondas, la primera dedicada a “los servicios públicos y privados de intermediación en la contratación” y la segunda de ellas a “colectivos con riesgo de exclusión social”.

4. Existirán dos talleres, uno sobre “el poder judicial frente a los cambios en la legislación laboral” y otro sobre “interrupciones y suspensiones en la relación laboral”.

5. Los idiomas de trabajo del Congreso serán inglés, francés y español, a cada uno de los cuales se traducirá la integridad de las intervenciones orales habidas en el mismo. A los citados idiomas, podrá adicionarse una cuarta lengua, señaladamente el alemán, en caso de que el número de participantes inscritos que la usen permita la financiación de su interpretación.

6. Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la agencia de viajes concertada por la AEDTSS, mediante el procedimiento electrónico al que se podrá acceder por la página web de la Asociación: [www.aedtss.com](http://www.aedtss.com)

**7. Se establecen las siguientes cuotas de inscripción al Congreso:**

<b>Ordinaria socios</b>	<b>300 €</b>
<b>Ordinaria no socios</b>	<b>400 €</b>
<b>Cuota temprana socios (previa al 1 de junio)</b>	<b>200 €</b>
<b>Cuota temprana no socios (previa al 1 de junio)</b>	<b>300 €</b>
<b>Acompañante</b>	<b>60 €</b>
<b>Cena de Gala</b>	<b>60 €</b>

Se abrirá la inscripción de estudiantes durante el periodo comprendido entre 1 y el 20 de septiembre, hasta completar el aforo máximo permitido por las salas de sesiones, con una cuota de inscripción de 60 €.

**8. Por razones de limitación de aforo y del adecuado funcionamiento del Congreso, se establece un tope máximo inicial de 400 congresistas. Las inscripciones al Congreso, una vez que se hubiere superado la mencionada cifra, serán o no admitidas en atención a las medidas de reubicación que pudieren adoptarse. La AEDTSS ofrecerá en su página web periódica información sobre el número de inscripciones que se vayan realizando.**

**9. Los ponentes deberán entregar el texto de sus ponencias en formato de archivo electrónico en alguna de las lenguas oficiales con anterioridad al 1 de mayo de 2011, con remisión del mismo al correo electrónico de la Asociación: [aedtss@aedtss.com](mailto:aedtss@aedtss.com).**

Los integrantes de las mesas redondas y de los talleres, en el caso de que deseen que se difundan sus textos, también deberán enviar su intervención al correo electrónico de la asociación en alguna de las lenguas oficiales a la AEDTSS con anterioridad al 1 de junio de 2011.

**10. A las ponencias generales presentadas en el Congreso, podrán presentarse comunicaciones, conforme a los siguientes criterios.**

- **Quienes deseen presentar una comunicación deberán, en el momento de su remisión a la AEDTSS, haber procedido a formalizar su inscripción como participante en el Congreso y haber abonado la correspondiente cuota.**
- **Las comunicaciones deberán ser remitidas a la AEDTSS con anterioridad al 15 de julio de 2011, a la dirección de correo electrónico de la Asociación: [aedtss@aedtss.com](mailto:aedtss@aedtss.com).**
- **Las comunicaciones deberán ajustarse a las siguientes reglas de presentación y formato:**
  - **Título de la comunicación.**
  - **Ponencia a la que se adscribe la comunicación.**
  - **Autor: nombre y apellidos, condición o cargo profesional, universidad, institución u organismo al que pertenece y asociación nacional a la que se encuentra inscrito.**

- Deberá contener un extracto o *abstract* que recoja un breve resumen al inicio, a continuación índice de apartados del texto y unas sintéticas conclusiones personales al final.
- Deberá presentarse en alguna de las lenguas oficiales del Congreso Europeo: inglés, francés o español.
- Dimensión máxima de 15 páginas con formato Times New Roman 12, interlineado 1,5, no debiendo superar las seis mil (6.000) palabras
- Las comunicaciones sólo se tendrán por válidamente recibidas cuando la AEDTSS notifique expresamente su recepción al interesado por medio de correo electrónico con salida desde el correo electrónico de la propia Asociación. En ningún caso se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas fuera de plazo, a una dirección incorrecta o cualquier otra circunstancia informática ajena a la AEDTSS que no haya permitido la recepción, al ser responsabilidad exclusiva del comunicante la de confirmar su correcta recepción y debiendo asumir el rechazo de su participación en caso contrario.
- La AEDTSS publicará en su página web las comunicaciones válidamente recibidas.
- Las comunicaciones seleccionadas se incluirán en uno o varios documentos electrónicos (CD o DVD), que se distribuirá entre los congresista.
- En función del número de comunicaciones recibidas, la Junta Directiva de la AEDTSS, en colaboración con los respectivos moderadores de cada una de las ponencias, fijará el tiempo de exposición para cada comunicación, pudiendo, en su caso, limitar el número de las mismas defendibles públicamente. Todas ellas, no obstante, se difundirán a través del correspondiente documento electrónico.
- La AEDTSS emitirá certificaciones oficiales de todas las comunicaciones válidamente recibidas.

12. También se podrán presentar y exponer públicamente en el Congreso pósters a las ponencias, mesas redondas y talleres, conforme a los siguientes criterios:

- Quienes deseen presentar un póster deberán, en el momento de su remisión, haber procedido a formalizar su inscripción como participante en el Congreso y haber abonado la correspondiente cuota.
- Los pósters deberán ser enviados a la AEDTSS con anterioridad al 1 de septiembre de 2011. No obstante, quienes deseen que su póster se incluya igualmente en el documento electrónico de difusión entre los Congresistas, lo deberán remitir a la dirección de correo electrónico de la AEDTSS ([aedtss@aedtss.com](mailto:aedtss@aedtss.com)) con anterioridad al 15 de julio de 2011.
- La remisión del póster se efectuará mediante correo postal o empresa de mensajería en embalaje que permita su correcta recepción a la siguiente dirección:  
A/A Prof. Dr. D. Jesús Cruz Villalón  
Facultad de Derecho. Universidad de Sevilla  
C/ Enramadilla 18-20  
41018 Sevilla (España)
- Los pósters deberán ajustarse al siguiente formato:
  - Título.

- **Autor: nombre y apellidos, condición o cargo profesional, universidad, institución u organismo al que pertenece y asociación nacional a la que se encuentra inscrito.**
- **Debe contener unas sintéticas conclusiones personales al final.**
- **Deberá presentarse en alguna de las lenguas oficiales del Congreso Europeo: inglés, francés o español.**
- **Dimensión máxima del poster de 60 cm de ancho por 120 cm de largo.**
- **La Junta Directiva, por razones de espacio expositivo, se reserva la capacidad de decidir los mejores posters a efectos de su exposición, sin perjuicio de incluir en el documento electrónico correspondiente a difundir entre los congresistas.**
- **La AEDTSS emitirá certificaciones oficiales de todos los pósters recibidos.**